



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045-2025-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 14 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA.

VISTO:

El Informe N° 004-2025-GDUR-MDSO de fecha 14 de febrero del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y el Informe N° 014-2024-SGOPEPYL/GDUR-MDSO de fecha 14 de febrero del 2025 de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio, Proyectos y Liquidaciones, mediante el cual se solicita la aprobación de la liquidación técnica financiera de Contrato de Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO VILLA JARDIN CUCUYA DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIÓN N.º 2633810; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con su sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado Modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N°27680 y N° 28607.

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que el régimen de contrataciones se rige por la Ley de la materia, que en el presente corresponde a la Ley de Contrataciones del Estado, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, en lo referente a los reajustes en contratos vinculados a la ejecución de obra, se rige por lo señalado en los artículos 38° numerales 38.4 y 38.4, 42° numeral 42.3 inciso b), 48° numeral 48.1 inciso g), 195°, y 203° numeral 203.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° N° 344-2018-EF.

Que, en lo referente a la liquidación de los contratos vinculados a la ejecución de obra, se rige por lo señalado en los artículos 209° y 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° N° 344-2018-EF.

Que, en lo referente a la devolución del fondo de garantía, el artículo 149° numeral 149.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° N° 344-2018-EF, señala que, en caso se haya practicado la liquidación final y se determine un saldo a favor del contratista y este someta a controversia la cuantía de ese saldo a favor, la Entidad devuelve la garantía de fiel cumplimiento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2024-ALC/MDSO-PH de fecha 19 de febrero del 2024, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO VILLA JARDIN CUCUYA DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Unificado N.º 2633810 con un monto total de inversión de S/. 761,747.92 ((Setecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y siete y 92/100 soles)); cuyos Montos Generales Inversión son:

Telf. 920011028 / 993 752 896

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

R.U.C. 20252817302

Monto de Inversión Total	S/. 761,747.92
Monto de Ejecución Física de Inversión	S/. 714,747.92
Monto de Supervisión	S/. 20,000.00
Monto para Liquidación	S/. 12,000.00
Monto para Elab. Expediente Técnico	S/. 15,000.00

Que, la mencionada Obra se ha ejecutado bajo la modalidad de Contrata, siendo que, con fecha 11 de setiembre del 2024 el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSO-1, para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO VILLA JARDIN CUCUYA DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2633810, a favor del contratista: CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC.; consintiendo la mencionada adjudicación el 20 de setiembre del 2024.

Que, con fecha 23 de setiembre del 2024 se suscribió el Contrato N° 003-2024-GM/MDSO a favor del Contratista CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC; con un monto contractual de S/. 714, 747.92 (Setecientos catorce mil setecientos cuarenta y siete con 92/100 soles). Asimismo, también con fecha 23 de setiembre del 2024, se suscribe el Contrato N° 002-2024-GM/MDSO a favor del Supervisor de Obra, el ING. RODRIGO JONATHAN BERNUY DIAZ.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 209-2024-ALC/MDSO-PH de fecha 15 de noviembre del 2024 se aprobó la PRESTACIÓN ADICIONAL: ADICIONAL N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO VILLA JARDIN CUCUYA DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2633810; por la suma de S/. S/. 22,143.40 (Veintidós mil ciento cuarenta y tres con 40/100 soles); por lo que el Presupuesto Vigente Contratado a favor del Contratista CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC; asciende a la suma de S/. 736,891.32 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 32/100 SOLES).

Que, mediante el 004-2025-GDUR-MDSO de fecha 14 de febrero del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y el Informe N° 014-2024-SGOPEPYL/GDUR-MDSO de fecha 14 de febrero del 2025 de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio, Proyectos y Liquidaciones, solicitan la aprobación de la liquidación Técnica Financiera de Contrato de Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO VILLA JARDIN CUCUYA DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSION N.º 2633810, la cual fue elaborada y presentada por el contratista CONSORCIO BUENAVENTURA mediante Carta N° 003-2025-ESP de fecha 13 de febrero del 2025 y aprobada por el Supervisor de Obra Ing. Rodrigo Jonathan Bernuy Diaz, siendo el resumen de la misma el que se muestra a continuación:

• PAGOS DE VALORIZACIONES

- Mediante la CONFORMIDAD N° 077-2024-SGOPEPYL/GDUR-MDSO; la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio, Proyectos y Liquidaciones da conformidad correspondiente a la Valorización Mensual N° 01 (26.10.2024 al 30.10.2024); por la suma de S/. 124,139.82 soles.
- Mediante la CONFORMIDAD N° 095-2024-SGOPEPYL/GDUR-MDSO; la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio, Proyectos y Liquidaciones da conformidad correspondiente a la Valorización Mensual N° 02 (01.10.2024 al 31.10.2024); por la suma de S/. 377,543.40 soles.
- Mediante la CONFORMIDAD N° 0116-2024-SGOPEPYL/GDUR-MDSO; la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio, Proyectos y Liquidaciones da conformidad correspondiente a la Valorización Mensual N° 03 (01.11.2024 al 25.11.2024); por la suma de S/. 213,064.71 soles.
- Mediante la CONFORMIDAD N° 0117-2024-SGOPEPYL/GDUR-MDSO; la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio, Proyectos y Liquidaciones da conformidad correspondiente a la Valorización Mensual N° 01 del Adicional de Obra (19.11.2024 al 25.11.2024); por la suma de S/. 22,143.40 soles.

Tel. 920011028 / 993 752 896

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Descripción	Montos Valorizados (S/.)
Valorización 02	124,139.82
Valorización 02	377,543.40
Valorización 03	213,064.71
Valorización 01-Adicional N° 01	22,143.40
Total (S/.)	736,891.32

• **TERMINO DE OBRA**

- Con fecha 04/12/2024, el Supervisor de Obra, el Ing. Rodrigo Jonathan Bernuy Diaz, suscribe el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA DE OBRA; indicando que la obra se encuentra culminada al 100.00%.
- Con fecha 04/12/2024, se suscribe el ACTA DE CULMINACION DE OBRA, quienes firmaron por parte de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. Ronny Marcel Pajares Paz y de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio, Proyecto y Liquidaciones la Ing. Katherin Tolentino Hipolo; y por parte de la Supervisión de Obra el Ing. Rodrigo Jonathan Bernuy Diaz y por parte del CONTRATISTA Consorcio Buenaventura el Gerente General, el Sr. Fernando Ochoa Huayhua y la Residente de Obra la Ing. Iskra Guisele Bustamante Romero; cumpliendo con la ejecución de la obra al 100.00%.
- Con fecha 13/12/2024, mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231-2024-ALC/MDSO-PH; se realiza la conformación del Comité de Recepción de Obra; designando a los siguientes profesionales: el Ing. Ronny Marcel Pajares Paz (presidente de la Comisión); la Ing. Katherin Tolentino Hipolo (Segundo Miembro de Comisión) y el Ing. Miguel Orlando Reyes Chávez (Tercer Miembro de Comisión).
- Con fecha 08/01/2025, el Comité de Recepción suscribe y se firman el ACTA DE RECEPCION DE OBRA; con los profesionales el Ing. Ronny Marcel Pajares Paz (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural); la Ing. Katherin Tolentino Hipolo (Subgerente de Obras Públicas, Estudio) y el Ing. Miguel Orlando Reyes Chávez (Jefe de Oficina de Administración y Finanzas); y el Ing. Rodrigo Jonathan Bernuy Diaz (Supervisor de obra); el Sr. Fernando Ochoa Huayhua (Gerente General de la Constructora & Inmobiliaria Espinar SAC) y la Ing. Iskra Guisele Bustamante Romero (Residente de obra).

DE LA LIQUIDACION DE OBRA

- Con fecha 13/02/2025, mediante la CARTA N° 003-2025-ESP, el contratista CONSORCIO BUENAVENTURA; hace entrega de la LIQUIDACION DE OBRA.
- Con fecha 14/02/2024, mediante la CARTA N° 002-2025/BDJR, el supervisor de obra remite los documentos del cálculo de la LIQUIDACION DE OBRA.
- Calculo Reajuste de Precios según Formula Polinómica:**
La actualización de precios (reajuste), se ha realizado en base a lo estipulado en el Artículo 195. Reajustes de la ley de contrataciones del estado; considerado los índices unificados de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el diario oficial "El Peruano", cuyo resultado es el factor "K". Con la Fórmula polinómica planteada en el expediente técnico y en el Expediente de Adicional de Obra N.° 01. La fecha base se considera el mes de enero del 2024 cuando fue aprobado el expediente de ejecución de obra.

FORMULA POLINOMICA												
$K=0.371*(Mr / Mo) + 0.070*(CCr / CCo) + 0.086*(MBAr / MBAo) + 0.077*(Ar / Ao) + 0.251*(Dr / Do) + 0.145*(Ir / Io)$												
Monom.	Símb.	Elemento Representativo	Código No.	%	Índice Base Ene-24	Coef. K	Oct-24		Nov-24		Dic-24	
							Índice	K	Índice	K	Índice	K
1	M	MANO DE OBRA	47	100.000%	742.39	0.371	762.77	0.381	762.77	0.381	762.77	0.381
					742.39		762.77		762.77		762.77	
2	CC		80	32.857%	127.13	0.070	129.72	0.072	129.54	0.073	129.63	0.073

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

		CONCRETO PREMEZCLADO			41.77		42.62		42.56		42.59	
		CEMENTO PORTLAND	21	67.143%	546.50		566.39		569.49		568.74	
					366.94		380.29		382.37		381.87	
3	MBA	AGREGADO GRUESO	05	19.767%	259.04		257.72		259.29		260.82	
					51.20		50.94		51.25		51.56	
		BLOQUE Y LADRILLO	17	30.233%	872.57		816.77		781.91		782.89	
					263.80		246.93		236.39		236.69	
		MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA	43	50.000%	980.13		971.61		972.83		973.95	
					490.07		485.81		486.42		486.98	
4	A	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	03	100.000%	851.78		864.04		870.45		860.09	
					851.78		864.04		870.45		860.09	
5	D	DÓLAR	30	100.000%	669.08		689.93		695.31		687.04	
					669.08		689.93		695.31		687.04	
6	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	100.000%	559.82		569.58		570.12		570.72	
					559.82		569.58		570.12		570.72	
COEFICIENTE DE REAJUSTE "K" =						1.000		1.022		1.025		1.02

– Cálculo del Reintegro Autorizado

Es el cálculo realizado con el coeficiente de reajuste "K"; asciende a la suma de S/. 14,623.10 (Catorce mil seiscientos veintitrés mil con 10/100 soles) a favor del contratista CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC.

Val. N°	Fecha	Valorización Real	Valorización Real Acumulada	K-1	Reajuste Real	Reajuste Real Acumulado	Reintegro Autorizado Bruto	Reintegro Autorizado Acumulado	Deducciones por Adelantos		Reintegro Autorizado Neto
									En Efectivo	Para Materiales	
A	B	C		D	E = C * (k-1)		F		G	H	I = F - G + H
1	Oct-24	89,917.30	89,917.30	0.022	1,978.18	1,978.18	1,978.18	1,978.18	0.00	0.00	1,978.18
2	Nov-24	273,463.27	363,380.57	0.025	6,836.58	8,814.76	6,836.58	8,814.76	0.00	0.00	6,836.58
3	Dic-24	154,327.62	517,708.19	0.021	3,240.88	12,055.64	3,240.88	12,055.64	0.00	0.00	3,240.88
	ADICIONAL 01	16,038.96	533,747.15	0.021	336.82	12,392.46	336.82	12,392.46	0.00	0.00	336.82
		533,747.15			12,392.46		12,392.46		0.00	0.00	12,392.46
TOTAL, DE REINTEGRO DEL CONTRATO PRINCIPAL SIN IGV S/.											12,392.46
IGV 18% S/.											2,230.64
TOTAL, DE REINTEGRO DEL CONTRATO PRINCIPAL CON IGV S/.											14,623.10

– Cálculo Resumen de Liquidación de Contrato

Se tiene pendiente el saldo por la suma de S/. 79,893.14 (Setenta y nueve mil ochocientos noventa y tres con 14/100 soles) a favor de la contratista CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC, que corresponde a la sumatoria del monto del cálculo de reajuste de la formula polinómica que asciende a la suma de S/. 14,623.10 (Catorce mil seiscientos veintitrés mil con 10/100 soles) y la retención que asciende la suma de S/. 65.

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe.

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe.

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL- AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

270.04(Sesenta y cinco mil doscientos setenta con 04/100 soles) retenido por la entidad en las valorizaciones facturadas por el contratista.

Ítem	Concepto	Montos		
		Monto calculado por la supervisión	Monto calculado por el contratista	Diferencia
1	MONTO DE VALORIZACIÓN (Sin Reajustes)	624,484.17	624,484.17	-
2	REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN	12,392.46	12,392.46	-
3	MONTO BRUTO VALORIZ. REAJUSTADO (1+2)	636,876.63	636,876.63	-
4	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE QUE NO CORRESP.	-	-	-
5	MONTO NETO VALORIZ. REAJUSTADO (3-4)	636,876.63	636,876.63	-
6	ADELANTOS OTORGADOS Y AMORTIZACIONES	-	-	-
7	OTROS	-	-	-
8	MONTO NETO FACTURABLE SIN I.G.V. (5+6+7)	636,876.63	636,876.63	-
9	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)	114,637.79	114,637.79	-
10	COSTO FINAL DE OBRA INCLUIDO IGV (8+9)	751,514.43	751,514.43	-
11	PENALIDADES	-	-	-
12	MONTO LIQUIDO A PAGAR (10+11)	751,514.43	751,514.43	-
13	VALORIZACIONES PAGADAS	671,621.29	671,621.29	-
14	SALDO FINAL DE LIQUIDACIÓN	79,893.14	79,893.14	-

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio, Proyectos y Liquidaciones, concluye en sus informes antes referido que la Liquidación de Contrato de Obra presentada por el contratista CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC., queda consentida al cumplir con los requerimientos mínimos y estar dentro de los plazos de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Señala asimismo que como resultado de la Liquidación Final de Contrato de Obra consentida por la Supervisión y revisada por la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio, Proyectos y Liquidaciones asciende a S/. 751,514.43 soles; habiendo una diferencia de S/. 79,893.14 (Setenta y nueve mil ochocientos noventa y tres con 14/100 soles) que corresponde a un saldo a favor del contratista CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC; la suma de dicho monto corresponde al cálculo de reajuste de la formula polinómica y el monto retenido por la entidad por concepto de garantía; razón por la cual solicita la emisión de la resolución respectiva en ese sentido.

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 20° Inc. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades", y demás normas legales conexas y vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, de la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA de Contrato de Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO VILLA JARDIN CUCUYA DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIÓN N.º 2633810, según el detalle siguiente:

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe.

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe.

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

FICHA DE IDENTIFICACION DE LA OBRA

1	Obra	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO VILLA JARDIN CUCUYA DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"
2	CUI	: 2633810
3	Ubicación	: INSTITUCION EDUCATIVA 20915 DEL ANEXO VILLA JARDIN CUCUYA
4	Localidad	: CENTRO POBLADO VILLA JARDIN CUCUYA
5	Distrito	: SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
6	Provincia	: HUAROCHIRI
7	Departamento	: LIMA
8	Modalidad de Ejecución	: CONTRATA
9	Empresa Contratista	: CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC
10	Contrato	: N°003-2024-GM/MDSO
11	Presupuesto total del expediente técnico	: S/. 714,747.92 (SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTISIETE Y 92/100 SOLES)
12	Presupuesto contratado	: S/. 714,747.92 (SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTISIETE Y 92/100 SOLES)
13	Presupuesto adicional N° 01	: S/. 22,143.40 (VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES Y 40/100 SOLES)
14	Presupuesto Vigente contratado	: S/. 736,891.32 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 32/100 SOLES)
15	Plazo de ejecución del Expediente Técnico	: 105(Ciento cinco) Días calendarios
16	Aprobación de Expediente técnico	: RESOLUCION DE ALCALDÍA N°044-2024-ALC/MDSO-PH
17	Aprobación de Expediente técnico – Adicional N° 01	: RESOLUCION DE ALCALDÍA N°044-2024-ALC/MDSO-PH
18	Fecha de entrega de terreno	: 26 DE SETIEMBRE DEL 2024
19	Fecha de inicio de Obra	: 26 DE SETIEMBRE DEL 2024
20	Fecha culminación de obra	: 09 DE ENERO DEL 2025
21	Residente de Obra	: ING. ISKRA GUISELE BUSTAMANTE ROMERO, CIP REG. N° 210725
22	Supervisor de Obra	: ING. RODRIGO JONATHAN BERNUY DIAZ, CIP REG. N° 231959
23	Estado de Obra	: Culminado al 100.00%

Ítem	Concepto	Montos		
		Monto calculado por la supervisión	Monto calculado por el contratista	Diferencia
1	MONTO DE VALORIZACIÓN (Sin Reajustes)	624,484.17	624,484.17	-
2	REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN	12,392.46	12,392.46	-
3	MONTO BRUTO VALORIZ. REAJUSTADO (1+2)	636,876.63	636,876.63	-
4	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE QUE NO CORRESP.			

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochoiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochoiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

5	MONTO NETO VALORIZ. REAJUSTADO (3-4)	636,876.63	636,876.63	-
6	ADELANTOS OTORGADOS Y AMORTIZACIONES	-	-	-
7	OTROS	-	-	-
8	MONTO NETO FACTURABLE SIN I.G.V. (5+6+7)	636,876.63	636,876.63	-
9	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)	114,637.79	114,637.79	-
10	COSTO FINAL DE OBRA INCLUIDO IGV (8+9)	751,514.43	751,514.43	-
11	PENALIDADES	-	-	-
12	MONTO LIQUIDO A PAGAR (10+11)	751,514.43	751,514.43	-
13	VALORIZACIONES PAGADAS	671,621.29	671,621.29	-
14	SALDO FINAL DE LIQUIDACIÓN	79,893.14	79,893.14	-

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER el saldo a favor ascendente a la suma total de **S/. 14,623.10** (Catorce mil seiscientos veintitrés mil con 10/100 soles) del contratista **CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC** por concepto de cálculo de reajuste de la formula polinómica, conforme a lo indicado en el Informe N° 014-2024-SGOPEPYL/GDUR-MDSO de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio, Proyectos y Liquidaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la devolución del monto retenido por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, realizado al contratista **CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC**, de conformidad a lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio, Proyectos y Liquidaciones, y al contratista **CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC**. para su conocimiento.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, y a las diferentes áreas correspondientes, efectuar las acciones que resultan necesarios para el cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (S)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS